

## **FUNCIONES Y RETRIBUCIONES DE LOS ALTOS CARGOS Y MÁXIMOS RESPONSABLES**

La Junta General de fecha 29/01/2016, acordó la designación para ocupar el puesto de Gerente a **D. ADAL GARCIA PUEYO**, para la dirección, coordinación, organización y supervisión mediante la contratación laboral especial de Alta Dirección, según propuesta del Consejo de Administración de Sinpromi, S.L. de fecha 20/01/2016.

### **FUNCIONES**

**D. ADAL GARCIA PUEYO** presta sus servicios en **SINPROMI** como **GERENTE**, asumiendo los poderes inherentes a la titularidad jurídica de la misma, relativos a los objetivos generales de aquélla, con autonomía y plena responsabilidad, bajo los criterios e instrucciones directas del Consejo de Administración de la Sociedad, cuyas funciones son las determinadas por sus Estatutos y Reglamento de Organización y Funcionamiento.

En este marco de cometidos, asume entre otras, las siguientes funciones:

- Dirección y supervisión de todos los departamentos de la empresa, en dependencia del consejo de Administración de la Sociedad.
- Elaborar la memoria anual de actividades, así como los presupuestos y cuentas, que deberá presentar para su control y aprobación a los órganos de gobierno de la Sociedad.
- Proponer a los órganos de Gobierno de la Sociedad Planes y Programas de actuaciones a desarrollar para el más adecuado cumplimiento de los fines societarios, y la óptima administración de su patrimonio, debidamente razonados, y efectuando un previo estudio de los mismos, si ello fuera oportuno y enmarcado dentro de sus competencias y poderes.
- Recomendar e implementar estrategias complementarias de recaudación de fondos y generación de ingresos y desarrollo de nuevas líneas de negocio.
- Liderar la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Anual y presupuesto de la Sociedad para lograr las metas establecidas.
- Liderar la estrategia de integración socio-laboral de la Sociedad.

## **RETRIBUCIONES**

Las retribuciones a percibir por el trabajador serán las consignadas en los presupuestos aprobados por el Consejo de Administración de SINPROMI, S.L. para el presente ejercicio presupuestario, que ascienden a 61.000.-€ (SESENTA Y UN MIL) EUROS BRUTOS ANUALES por todos los conceptos, incluidas las pagas extraordinarias que serán prorrateadas. De dicha cantidad 51.089,22.-€ (CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS) corresponderán a retribución fija, el resto, 9.910,78.-€ (NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS), corresponderá a retribución variable, condicionada al cumplimiento de objetivos, que serán previamente fijados y comunicados al trabajador por el Consejo de Administración de SINPROMI, S.L.

No obstante, con efectos de primero de cada año, la retribución experimentará el incremento retributivo previsto en La Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.

---

**PRESIDENTE DE SINPROMI:** D. CARLOS ALONSO RODRÍGUEZ

**VICEPRESIDENTA DE SINPROMI:** DÑA. MARÍA COROMOTO YANES GONZÁLEZ

**\*\*SUS FUNCIONES Y RETRIBUCIONES SON DEBIDAMENTE PUBLICADOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.**